Salud	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código:	ASIF08
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN	Versión:	01

Acta N° 01	**Fecha: viernes, 04 de julio de 2025**	
Objetivo: 1er sesión del Comité Asesor – convenio 1540 – RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO.		
Nombre de la Dependencia, Proceso o Entidad que organiza la reunión: Oficina de Promoción Social - Grupos de Asuntos Étnicos – Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS)		
Lugar: MINISTERIO DE SALUD – PLATAFORMA TEAMS		
Líder de la reunión: Daniela Andrea Monje Chicue		
Hora Programada: **De: /05:00 p.m./ A: /06:30 p.m./**	**Hora de Inicio: 5:00 p.m.**	**Hora de Terminación: 6:30 p.m.**

N°	Nombre	Cargo	Dependencia o entidad	Asiste	
				SI	NO
1	YUBIGILDO CAMARGO DUARTE	Representante Legal delegado al comité asesor.	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO	☒	☐
2	HENRY SALON JAIME	Apoyo Técnico delegado al comité asesor.	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO	☒	☐
3	SONIA LOZANO GONZALEZ	Apoyo Técnico	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO	☒	☐
4	JUDID NIÑO MEJIA	Coordinación financiera delegado al comité asesor.	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO	☒	☐
5	DANIELA ANDREA MONJE CHICUE	Contratista– Apoyo técnico a la Supervisión, delegado al Comité Asesor	GRUPO DE ASUNTOS ÉTNICOS - OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL – MSPS	☒	☐
6	JESICA ALEJANDRA DIAZ AREVALO	Contratista– Apoyo financiero a la Supervisión, delegado al Comité Asesor	OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL MSPS	☒	☐
7	CRISTINA MARIA PERDOMO CUELLAR	Contratista– Apoyo jurídico a la Supervisión, delegado al Comité Asesor	OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL MSPS	☒	☐

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura Comité Asesor– Convenio No 1540 -2025
2. Revisión obligaciones Generales y Especificas, según clausulado
3. Revisión y concepto técnico, financiero y jurídico del producto 1
4. Reporte de novedades
5. Observaciones y conclusiones
6. Establecimiento de compromisos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA COMITÉ ASESOR DE SEGUIMIENTO – CONVENIO NO 1540 - 2025:

Siendo las 4:10 PM, en modalidad virtual, a través de la plataforma Teams se realiza instalación formal del primer comité asesor del Convenio No 1540 de 2025; por parte del Resguardo Chaparral Barro Negro, se encuentran presentes los delegados al comité asesor Yubigildo Camargo Duarte , Henry Salon Duarte, Sonia Lozano Gonzalez, Judid Niño Mejia, y por parte del MSPS, DANIELA ANDREA MONJE CHICUE, JESICA ALEJANDRA DIAZ AREVALO y CRISTINA MARIA PERDOMO CUELLAR delegados mediante memorando No YUBIGILDO CAMARGO DUARTE del 06 de junio de 2025.

2. REVISIÓN OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS, SEGÚN CLAUSULADO

Por parte del equipo apoyo a la supervisión se hace lectura de las obligaciones Generales y Especificas del Convenio y las obligaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y Prohibiciones, incluidas en el clausulado del convenio.

Frente a los compromisos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones se observa lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO		Observaciones
	SÍ	NO	
1. Cumplir directamente con el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones previstas en los estudios previos, las condiciones técnicas de la propuesta presentada, y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para garantizar la correcta ejecución del convenio dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que este imparta a través del supervisor.	X		El asociado cumple con el objeto pactado en el presente convenio, así como con las especificaciones previstas en los estudios previos y las condiciones técnicas de la propuesta presentada.
2. Aportar la contrapartida en especie para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta.	X		El asociado aporta la contrapartida en especie, de acuerdo con lo definido en los estudios previos y el anexo de presupuesto.
3. Designar a las personas que en nombre del Asociado conformarán el comité asesor y comité técnico de seguimiento al convenio.	X		Se realizó la designación de los encargados competentes para los comités técnico y asesor al convenio mediante oficio del 12 de junio de 2025, remitido vía correo electrónico al MSPS.
4. Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia	X		El Asociado destinó una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.
5. Tener un sistema contable a nombre de la organización, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Convenio por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá´estar discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, en concordancia con la estructura del anexo de presupuesto y anexo de costos y sus soportes deberán estar disponibles cuando El MINISTERIO lo requiera.	X		Se cuenta con el software contable para el manejo financiero diferenciado por rubro presupuestal y por fuente de financiación.
6. Presentar Informes mensuales de ejecución presupuestal y contable dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al reportado, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta los informes deberán presentarse en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada. Estos informes se presentarán en los formatos y herramientas financieras entregadas por EL MINISTERIO.	X		Este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo.

7. Presentar de forma oportuna los informes técnicos y productos por escrito y en medio magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio. Los Informes parciales de implementación técnica. darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa y	X		El asociado realizó la entrega de los productos técnicos para el primer desembolso.
deberán ser entregados para el trámite de cada uno de los desembolsos establecidos en el marco del Convenio de Asociación.			
8. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.	X		No se reportó ninguna novedad que afecte la ejecución del convenio.
9. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	X		El Asociado ha atendido los lineamientos entregados por el MSPS y diligenciado los formatos y demás documentos conforme a la estructura entregada por el MSPS, como da cuenta los documentos y soportes entregados, para cada producto.
10. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	X		El asociado cumple con la política de seguridad de la información conforme a los lineamientos del MSPS relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
11. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la ejecución del convenio, cuando a ello hubiere lugar, para mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	X		El Asociado cumplió con esta obligación al inicio de la ejecución del convenio, y el documento firmado se encuentra cargado en la plataforma SECOP II
12. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deben cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.	X		El Asociado cumplió con esta obligación al inicio de la ejecución del convenio, las garantías se encuentran aprobadas y cargadas en la plataforma SECOP II

13. Realizar el manejo de la imagen institucional acorde con las directrices de estandartes de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	X		Se cumple con el manejo de la imagen institucional, se encuentra acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO, entregadas por el equipo de apoyo a la supervisión, como da cuenta los documentos y soportes entregados, para cada producto entregados por el Asociado.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá´quedar ubicado en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	X		El Asociado cuenta con el archivo de la documentación técnica de la ejecución del convenio, en las instalaciones de la sede.
15. Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá´quedar ubicado en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	X		El Asociado cuenta con el archivo de la documentación financiera de la ejecución del convenio, en las instalaciones de la sede.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.	X		El asociado aporta la certificación expedida por el representante en la cual se certifica el cumplimiento de este compromiso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	X		El asociado señala que no se ha ocasionado daños durante la ejecución del convenio.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso establecida en el numeral 8 del presente Estudio Previo.	X		El asociado señala que no se presentado situaciones que puedan constituir un riesgo para la ejecución del convenio.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	X		El asociado cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente para la protección de los trabajadores vinculados durante la ejecución del convenio.

20. El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento Íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	X		El asociado cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente para la protección de los trabajadores vinculados durante la ejecución del convenio.
21. Dar cumplimiento al Decreto 199 de 2024 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor.	X		El asociado reporta el cumplimiento de esta obligación.
22. No incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO y garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al convenio incurran en dichas faltas. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	X		El asociado reporta que no ha incurrido en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO. Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso.
23. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten el objeto del convenio Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	X		El asociado reporta que se ha obrado con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten su objeto. Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso. No hay evidencia que indique que el asociado no haya cumplido con este compromiso.
24. Responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del convenio, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de causas que le sean imputables. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	X		El asociado reporta que no ha tenido que responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones en lo que lleva de ejecución del convenio. Sí durante la ejecución del convenio se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros que provengan de causas que sean imputables a la asociación se responderá ante las autoridades competentes o terceros. Se hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso.

25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	X		El asociado reporta que no ha accedido a peticiones o amenazas de quien actúan por fuera de la ley, a fin de hacer u omitir algún acto o hecho. Hace entrega de la Certificación cumplimiento de este compromiso.
26. Asumir o pagar según corresponda, los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del convenio exceptuando aquellos que se hayan considerado de manera explícita en la estructura del anexo de presupuesto y anexo de costos como gastos operativos financiados con recursos del MSPS.	X		El asociado informa que hasta el momento no se ha tenido que asumir impuestos, tasas o contribuciones derivadas de la ejecución del convenio.
27. El valor total del aporte del MINISTERIO se destinará única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del convenio, sus compromisos y los ítems descritos en el presupuesto, en consecuencia, si se observa la ejecución de más números de actividades o por un mayor valor o distintas a las allí descritas, dichas actividades deben ser asumidas por el Asociado. Así mismo en caso de que se evidencie un menor valor en la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto, es deber del Asociado, reintegrar dichos excedentes al Tesoro Nacional, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la terminación del presente Convenio.	X		El equipo de apoyo a la supervisión verificará en los informes parciales de ejecución financiera, en los registros contables y soportes físicos, que los aportes del MINISTERIO se han destinado única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del convenio.
28. Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio.	X		No aplica, ya que el convenio se encuentra en etapa de ejecución y aún no se requiere concurrir con la liquidación de este.
29. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica) y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	X		El equipo técnico de apoyo a la supervisión MSPS, verificó que no se realizaron acciones adicionales a las reportadas en el primer compromiso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO		Observaciones
	SÍ	NO	
1. Formular el Plan Operativo y metodológico detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio, incluyendo la propuesta de ejecución del Rubro de Costos Administrativos y el cronograma de actividades y presentarlo para aprobación del supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del convenio. Este compromiso corresponde al producto 1 el cual deberá ser presentado de acuerdo con los desembolsos establecidos.	X		El asociado cumple con la obligación mediante correo electrónico el 18 de junio, con Rad MinSalud No 2025423002130492 de fecha 19 de junio de 2025.

2. Conformar y disponer en forma permanente del Equipo Profesional, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración económica de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Presupuesto y Análisis de Costos del presente convenio, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial. En caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido en el apartado: ADMINISTRATIVO deberá ser reemplazado inmediatamente, y no se le reconocerá el pago de honorarios, por lo que El ASOCIADO deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido.	X		El asociado realizó la contratación del talento humano requerido para el desarrollo de cada una de las actividades de la fase de ejecución, conforme al perfil definido en las especificaciones técnicas, dando cumplimiento a lo presentado en el plan operativo.
3. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de alistamiento.	X		El Asociado hace entrega de los documentos correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado Anexo al Convenio de Asociación No. 1540 de 2025 y el plan operativo y cronograma.
4. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución, Línea 1: Diagnóstico de salud desde la medicina occidental y lo propio e intercultural.	X		Este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo.
5. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución, Línea 2: Desarrollo técnico para la construcción del modelo de salud en el marco del SISPI y sus componentes	X		Este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo.
6. Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución, Línea 3: Concertación del plan operativo y de inversión del modelo de salud propio e intercultural.	X		Este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo.

Frente a los productos y soportes de la ejecución de las actividades, el equipo del CABILDO RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO informa dar cumplimiento a las obligaciones generales y específicas que corresponden para el convenio.

3. REVISION Y CONCEPTO TECNICO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL PRODUCTO 1

El Resguardo Indígena Chaparral Barro Negro presentó, dentro del plazo establecido (18 de junio de 2025), el primer producto del Convenio, compuesto por:

1. Un (1) plan metodológico de las actividades para la ejecución del proyecto y consolidación de los productos el cual contenga: objetivos, actividades, metodología, responsables y cronograma.

2. Un (1) Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos.

3. Un (1) plan de inversión el cual permita evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos d e las actividades programadas y productos a entregar. Este Plan debe contemplar la propuesta de ejecución del Rubro de Costos administrativos en la misma estructura del presupuesto del Convenio.

4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan el talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio y previa aprobación del talento humano por parte del Ministerio

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión se realizó la revisión de los documentos y soportes que hacen parte integral del Producto No 1 entregados por el asociado. Como resultado del proceso de revisión, el equipo remitió observaciones el XX de junio del 2025 por correo electrónico al asociado; posteriormente el asociado remite los documentos y soportes subsanados el día (XXX de Junio) vía correo electrónico.

Teniendo en cuenta que los documentos presentan la planeación técnica, operativa y financiera en atención a las especificaciones técnicas del convenio y que el plan operativo y de inversión guardan coherencia, por parte del equipo de apoyo a la supervisión en el componente técnico y financiero se emite concepto favorable; respecto a los soportes de la contratación del talento humano se identifica que se da cumplimiento a los perfiles y especificaciones técnicas, por lo cual en los tres compo nentes, técnico, financiero y jurídico, se da también concepto favorable. Dado lo anterior se acuerda recomendar a la supervisión la aprobación del Producto N° 1.

4. REPORTE DE NOVEDADES

Sin novedades

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Se reitera que cualquier modificación en la planeación técnica, operativa y financiera deberá ser reportada de manera oportuna para su aprobación por el Comité Técnico.

Entrega del acta: Daniela Monje se compromete a remitir el acta para su revisión y firma por los asistentes.

Frente a los productos y soportes de la ejecución de las actividades, el equipo del CABILDO RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO informa dar cumplimiento a las obligaciones generales y específicas que corresponden para el convenio.

3. REVISION Y CONCEPTO TECNICO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL PRODUCTO 1

El Resguardo Indígena Chaparral Barro Negro presentó, dentro del plazo establecido (18 de junio de 2025), el primer producto del Convenio, compuesto por:

5. Un (1) plan metodológico de las actividades para la ejecución del proyecto y consolidación de los productos el cual contenga: objetivos, actividades, metodología, responsables y cronograma.

6. Un (1) Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos.

7. Un (1) plan de inversión el cual permita evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos d e las actividades programadas y productos a entregar. Este Plan debe contemplar la propuesta de ejecución del Rubro de Costos administrativos en la misma estructura del presupuesto del Convenio.

8. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan el talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio y previa aprobación del talento humano por parte del Ministerio

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión se realizó la revisión de los documentos y soportes que hacen parte integral del Producto No 1 entregados por el asociado. Como resultado del proceso de revisión, el equipo remitió observaciones y posteriormente el asociado remite los documentos y soportes subsanados.

Teniendo en cuenta que los documentos presentan la planeación técnica, operativa y financiera en atención a las especificaciones técnicas del convenio y que el plan operativo y de inversión guardan coherencia, por parte del equipo de apoyo a la supervisión en el componente técnico y financiero se emite concepto favorable; respecto a los soportes de la contratación del talento humano se identifica que se da cumplimiento a los perfiles y especificaciones técnicas, por lo cual en los tres componentes, técnico, financiero y jurídico, se da también concepto favorable. Dado lo anterior se acuerda recomendar a la supervisión la aprobación del Producto N° 1.

4. REPORTE DE NOVEDADES

Sin novedades

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

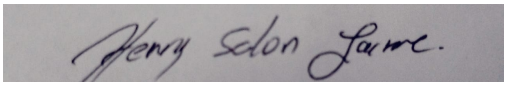
Se reitera que cualquier modificación en la planeación técnica, operativa y financiera deberá ser reportada de manera oportuna para su aprobación por el Comité Técnico.

Entrega del acta: Daniela Monje se compromete a remitir el acta para su revisión y firma por los asistentes.

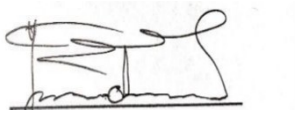
Una vez revisado el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, así como los documentos de los productos 1 se evidencia que el asociado ha cumplido con lo estipulado en el Clausulado del Convenio de Asociación No 1540 de 2025.

6. ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

N°	Actividad	Responsable	Fecha Límite	Observaciones
1	Convocar al comité técnico de seguimiento para aprobación del Producto No 1	Equipo - MSPS	8 de julio	
2	Entrega de acta para revisión y firmas	Daniela Andrea Monje Chicue	15 de julio de 2025	



Henry Salon Jaime
Apoyo Técnico
Delegado al Comité Asesor

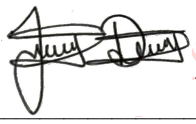


Yubigildo Camargo Duarte
Representante Chaparral Barro Negro
Delegado al Comité Asesor



Firmado digitalmente por Daniela Andrea Monje Chicue

Daniela Andrea Monje Chicue
Apoyo Técnico a la Supervisión – MSPS
Delegada al Comité Asesor



Firmado digitalmente por Jesica Alejandra Diaz Arévalo

Jesica Alejandra Diaz Arévalo
Apoyo Financiero a la Supervisión-MSPS
Delegada al Comité Asesor

Cristina Maria Perdomo Cuellar

Firmado digitalmente por Cristina Maria Perdomo Cuellar
Fecha: 2025.07.15 14:46:07 -05'00'

Cristina María Perdomo Cuellar
Apoyo Jurídico a la Supervisión – MSPS
Asesor Delegada al Comité Asesor